



Ratificadas las cuotas de los autónomos: pagarán entre 200 y 590 euros mensuales

< Viene de [pág. anterior](#)

ma, al 1,25% para el tramo entre un 10% y 50% más que la base máxima, y al 1,46% para el tramo por encima de más de un 50% de la base máxima. Cabe recordar que el bloqueo de la actualización de cotizaciones, por segundo año consecutivo, había puesto en guardia a gestorías y áreas de recursos humanos que están a pocos días confeccionar las nóminas de febrero y no contaban con los criterios de 2026 ya fijados. Un *impasse* que los expertos aseguraban que podría incluso generar cargas administrativas ante las posibles duplicidades de trabajo. “Así se tenía que haber hecho desde un principio, sin mezclar los temas de Seguridad Social con otros aspectos y se hubiera evitado lo de la semana pasada”, critica el presidente de ATA y vicepresidente de CEOE, Lorenzo Amor. Afirma, además, que “seguramente este decreto con revalorización de pensiones y los temas de la materia de Seguridad Social tendrá un gran consenso parlamentario” y recuerda que la prórroga de cuotas “es lo que habíamos solicitado y así será”.

Cuotas de autónomos

Igualmente, entre las medidas incluidas en el decreto desgajado con las medidas de Seguridad Social se encuentra la prórroga de las cuotas de los trabajadores autónomos, de modo que los 3,5 millones trabajadores por cuenta propia tendrán que abonar entre 200 y 590 euros mensuales. Aunque sí verán incrementadas sus cotizaciones por la vía del recargo para pagar las pensiones, el mecanismo de equidad, que sube una décima hasta el mencionado 0,9% y que se aplica indistintamente del nivel de ingresos tanto a los autónomos como a los asalariados. De hecho, a diferencia de los asalariados los trabajadores por cuenta propia deben pagar la cuota en su totalidad al no contar con un empleador –en el caso de los asalariados el 0,75% corresponde a la empresa y el 0,15% al trabajador–. “Trabajamos discretamente para llegar al sistema puro de cotización por ingresos reales en 2032. Para garantizar la seguridad jurídica se han prorrogado las tablas de cotización”, aclara sobre este extremo el secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, Borja Suárez.